



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 255/2013  
á, 16 de abril de 2013

### VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 1892 /2012 de fecha 29 de Octubre de 2012, recibido en Secretaria del Honorable Concejo Municipal en fecha 19 de Noviembre de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 083/2012, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 4,95 MTS. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "CLARACUTA", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a suscribirse con el Sr. PABLO ARTEAGA VACA y;

### CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial presentado en Secretaria General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 07 de Marzo de 2001, mediante el cual el Sr. PABLO ARTEAGA VACA solicita adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio "CLARACUTA "

Que, el Informe Técnico Complementario N° 478/2012 respecto a Informe Técnico de Administración de Cementerios Municipales N° 019/2011 de 23/02/2011 para solicitud presentada por PABLO ARTEAGA VACA el que indica que el área a ser adjudicada es de 4,95 mts. 2, con 1,98 mts. de ancho, por 2,50 mts. de profundidad, ubicación: En lado Sur-Oeste del Cementerio(del Ingreso al lado izquierdo)Sector A, Bloque C, sobre el Pasillo Municipal N-S 2 y corresponde al Mausoleo No 44 (ver en el plano de ubicación Adjunto).Distrito Municipal N° 5, U.V. 78 Colindancias: Nor oeste, Pasillo Municipal N-S-2, 1,98 metros Sur-Este, Mausoleo N° 11 y parcialmente con N° 12, del mismo Bloque 1,98 metros, Sur-oeste; Mausoleo No 43(Familia Tayandy)del mismo Bloque 2,50 mts., Nor-Este: Mausoleo No 45,del mismo bloque 2,50 metros.

Que, en fecha 11/07/2011, La Ing. Co. Hiuwissa Medina Profesional de la Dirección de Cementerios realizo la Remisión de Liquidación No 100/2011, por uso de suelo de Terreno, la misma que fue cancelada, mediante comprobante de pago No 0057534, de fecha 11 de Julio de 2011.

Que el Informe Legal DCM C 1 No 475/2012, de fecha 20/08/2012, emitido por la Abog. Roxana Gutiérrez Ríos, de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda dar curso a la solicitud a favor de PABLO ARTEAGA VACA, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas Municipales y otras Leyes conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 083/2012 referente a la Adjudicación de uso de superficie de terreno con un espacio de 4,95 mts. 2, para mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Claracuta", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor del Sr. Pablo Arteaga Vaca.



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i

Lic. Saúl Avdoz Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.